



CAPITULO I

EL DESARROLLO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO MERIDA: UN PROCESO DE TRANSFORMACION INTEGRAL

NELSON PINEDA



INTRODUCCION

Uno de los temas que mayor relevancia tiene en los tiempos actuales es, precisamente, el que permita dilucidar, con absoluta claridad, el rol que habrá de corresponderle ocupar a las instituciones públicas en el proceso de transformación de las sociedades de cara al nuevo milenio.

El fortalecimiento institucional de la administración pública requiere ser abordado con profundidad. Lo planteado no puede ser producir simples modificaciones, meros reajustes que permitan superar las anomalías presentes.

No, muy por el contrario, el reto del presente reside en encontrar la manera de convertir, a las instituciones de la administración pública, en instrumentos que permitan avanzar hacia nuevos estadios de gobernabilidad democrática. Proceso que es posible si se conocen con precisión cuáles son los problemas, los desequilibrios, las disfunciones que han determinado el deterioro del entramado institucional y, por ende, han incidido en la crisis de gobernabilidad que tenemos.

La gobernabilidad, como bien lo ha dicho Joan Prats, es un atributo de las sociedades, no de sus gobiernos. Por lo que: “Gobernabilidad no es, pues, estabilidad política, sino creación de condiciones para reconocer y enfrentar colectivamente los retos y oportunidades de cada tiempo”(C/F.Prats, 1998). Entendida la gobernabilidad, de esta manera, requiere realizar un esfuerzo que permita diseñar los cambios que deban producirse, en el marco del proceso de Reforma del Estado; ya que, lo planteado no es reinventar el Estado, sino, refundar la ciudadanía y más particularmente la sociedad civil.

Ello supone, entonces, que para superar la crisis hay que realizar un gran esfuerzo de imaginación, el mismo debe partir de una visión que permita entender que el futuro estará determinado por los procesos que actualmente están desarrollándose al nivel planetario; por lo que, el reto no es sólo el de entenderlos, sino de seleccionar, determinar con precisión cual de ellos (o cuales) puede ser el decisivo para la conformación del futuro.

Este esfuerzo cobra mayor importancia si se entiende que el mismo debe realizarse inmerso en la crisis de las ideologías y del pensamiento que hoy vive la humanidad, en medio del “trastorno de la civilización”; esta situación lo



hace más complejo pero a su vez más interesante, ello plantea el reto de imaginar escenarios, de construirlos a partir de nuestras propias realidades. Ese nuevo escenario debe construirse a partir del convencimiento de que “han fracasado los intentos de desarrollo basados en el protagonismo del Estado. Pero también fracasarán los que se quieran realizar a sus espaldas. Sin un Estado eficaz, el desarrollo es imposible” (Banco Mundial, 1997:7). Afirmación esta que cobra mayor pertinencia a la hora de analizar al Estado en el país, en donde ha jugado el rol de agente y gerente de la modernidad.

Uno de los rasgos más caracterizadores de los Programas, Planes y Proyectos de Desarrollo es que estos -de manera general- han estado referidos al análisis y las respectivas propuestas para superar los problemas sociales, económicos y políticos de una determinada formación social. En este caso se ha colocado el análisis de las Instituciones gubernamentales en un lugar de igual importancia a las esferas anteriormente señaladas; convencidos de que la mayor evidencia del agotamiento del Estado centralista reside, precisamente, en el carácter ineficiente e ineficaz que tienen las referidas instituciones. Diseñar el nuevo rol que deben cumplir en la estructuración de un Estado moderno, para la MERIDA del 2020, constituye el principal objetivo de estas propuestas.



EL DESARROLLO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO MERIDA: UN PROCESO DE TRANSFORMACION INTEGRAL

ANTE EL RETO DE LA GLOBALIZACION Y EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN MUNDIAL

La caída del muro de Berlín en 1989, ocurrido exactamente 200 años después de la Revolución Francesa, y el fin de la Guerra Fría, son los dos hechos históricos recientes que han determinado el discurso sobre el establecimiento de un *nuevo orden mundial* basado en el mercado.

Quizás el ejemplo más evidente de la anterior afirmación reside en la discusión que se ha librado entre modernistas y post modernistas. No ha querido entenderse que "la modernidad nunca es ella misma: siempre es otra". Que "lo moderno no se caracteriza únicamente por su novedad, sino por su heterogeneidad". Así como tampoco ha querido entenderse que "ni lo moderno es la continuidad del pasado en el presente ni el hoy es el hijo del ayer"; sino que, muy por el contrario, "son su ruptura, su negación" (c/f. Paz, 1990: 18).

El tema de la Reforma y Modernización del Estado debe, entonces, ser inscrito en el marco de las transformaciones que se producen en el ámbito mundial; cuyas repercusiones, con toda seguridad, incidirán sobre la conformación de las generaciones futuras. Frente a estos cambios no se puede asumir una postura contemplativa, de ser meros espectadores; así como tampoco, quedarnos en la formulación de avezados diagnósticos académicos. No, muy por el contrario, debe entenderse que ellos se presentan como una oportunidad a partir de la cual se establezcan nuevas formulaciones para lograr el desarrollo.

Peter Drucker (1995) ha dicho que las sociedades del futuro serán las sociedades del conocimiento. Es por ello que, sobre los cambios que se han ido produciendo en el conocimiento universal, desde la biotecnología, las comunicaciones y la informática hasta los estudios sobre el nuevo relacionamiento social, debe hacerse una lectura que indique el



camino a seguir; debe entenderse que de la hegemonía bipolar, a partir del cual se produjo el reparto del mundo en décadas pasadas, transitamos hacia un mundo multipolar, determinado por la globalización y mundialización de la economía, de la teleinformática y las comunicaciones, del conocimiento en términos generales.

LATINOAMERICA DEBE PONER DE NUEVO LA HORA EN SUS RELOJES

América Latina no ha estado ajena a ese ambiente de cambio y transformación. Sin embargo; no se trata de formular como necesarias tesis aislacionistas, exclusivistas o (incluso) segregacionistas pero, a decir verdad, la formulación de modelos universales e incluso continentales, como los que en décadas pasadas formulara la CEPAL han perdido su pertinencia. No se trata, tampoco, de ocultar o desconocer los cambios ocurridos, las propuestas de CEPAL han motivado a reflexionar sobre el modelo de desarrollo, sus alcances y limitaciones, sobre todo a partir de la definición de los años ochenta como los de la década perdida.

Latinoamérica es un continente con una muy determinante heterogeneidad estructural, realidad de la cual no puede prescindirse a la hora de formular los planes de desarrollo; en tal sentido, la senda a seguir debe guiarse hacia la búsqueda de una modernidad propia, que tenga presente al mercado como una realidad inocultable y fundamental para su estructuración y funcionamiento, pero que no se reduzca o limite a él; ya que éste, por sí mismo, no garantiza el éxito del modelo.

Frente a esta situación en América Latina se están instrumentando programas de estabilización macroeconómica y acciones de carácter asistencialista para atender las necesidades básicas de la población. Por lo que: *crecimiento económico y desarrollo social* constituyen los pilares fundamentales en la formulación de dichos programas.

Es, precisamente, en este marco de ideas que se inscribe la Reforma y Modernización del Estado en Latinoamérica. Proceso vinculado a la globalización y mayor participación del mercado en las decisiones económicas del individuo, como garante de sus libertades y oportunidades, como nuevo centro del funcionamiento de las sociedades. La Reforma y Modernización del Estado constituyen de tal manera, el punto de partida del cambio estructural requerido. Es por ello que: **Latinoamérica debe poner de nuevo la hora en sus relojes**".



PENSAR VENEZUELA

Uno de los hechos que mayor preocupación produce es, precisamente, la manera como el *liderazgo nacional* (con naturales excepciones) a asumido la crisis. La superficialidad con que han enfrentado los problemas nacionales permite afirmar que es éste el primer factor que requiere ser transformado.

El nivel de deslegitimación que ha alcanzado, el *liderazgo nacional*, conduce a señalar que hoy se requiere desarrollar un proceso de revisión crítica de los elementos de su sustentación, no basta con seguir afirmando la condición populista de unos para exculparse los otros; ello, en lo más profundo de sí, es un falso dilema. El *liderazgo nacional* se ha deslegitimado por que no ha logrado crear expectativas, ni mantener la creencia en la sociedad venezolana de su capacidad para resolver los más ingentes problemas que la aquejan. No ha querido entender que en la práctica política las distintas posiciones, tanto ideológicas como valorativas, forman parte de los intereses en pugna por el control de la sociedad, los cuales han sido sustituidos por intereses individuales o grupales.

Pensar Venezuela significa, imaginar qué hacer para trazar el rumbo que permita salir de la crisis, entender que el advenimiento del siglo XXI dice que no basta con superarla, sino producir una mutación radical de la formación social. Ello será posible sí logra entenderse que *pensar Venezuela* significa, así mismo, comprender lo que ha sido el proceso sociohistórico, formarse una visión lo más precisa posible de la realidad nacional, será sólo a partir de ésta comprensión como pueda establecerse que tipo de desarrollo es el que se quiere y como lograrlo, conocer la realidad cultural, reconocerse como distintos tanto interna como externamente. Pero, *pensar Venezuela*, requiere reconocer a la sociedad civil como una necesidad sociopolítica insoslayable; los venezolanos tenemos la obligación de asumir una postura y un mayor compromiso con la democracia y con los proyectos nacionales; una conducta indiferente hacia ellos ha sido una de las causas más determinantes en el proceso de deslegitimación del liderazgo; significa, la necesidad de establecer un Estado eficaz y eficiente, que tenga entre sus prioridades a la educación formal y política, no puede obviarse que la educación es la institución –por excelencia- generadora de ciudadanos. *Pensar Venezuela* significa, elaborar un análisis que tome en cuenta estas prioridades, sólo así será posible establecer cuando se rompe, en el proceso sociopolítico, la relación entre ética y política. *Pensar Venezuela* significa, en definitiva, decidir el rumbo y responder por él. Por lo tanto, *Pensar Venezuela* no puede ser percibida como una simple utopía, debe entenderse que el acto de pensar está impregnado (y debe estar acompañado) de una inmensa pasión, por lo que no es posible pensar si no hay pasión ya que, en definitiva, las acciones pensadas son acciones humanas.



NO SE HIZO CASO A LAS ADVERTENCIAS

Uno de los mayores aportes que la Ciencia Política le ha dado a los estudios sociales es permitir hacerse de estos una visión holística. De allí que se deseche todo intento reduccionista y determinista a partir del cual se pretenda dar explicación a los fenómenos sociales que ocurren en los tiempos presentes.

Hace veintinueve años José Agustín Silva Michelena (1970) publicó un libro que tituló: *Crisis de la Democracia*. De manera premonitoria inducía a pensar que la, para entonces, naciente democracia venezolana engendraba una “crisis potencial” dado que los mecanismos establecidos para su funcionamiento agudizarían en el corto tiempo las diferencias entre pobres y ricos, las grandes mayorías más allá de participar en la elección del Presidente de la República y de los representantes a los cuerpos deliberantes, tenían bloqueada la participación para decidir su propio destino; así como también, se constataba que la mediana y alta burguesía nacional no tenían un verdadero espíritu empresarial, su inclinación era más bien a participar en actividades especulativas; y, del lado de los funcionarios del gobierno, se evidenciaba que una mayoría de estos tampoco podían llevar adelante un programa de transformaciones desarrollistas, verdaderamente progresista, que fuera capaz de revertir las tendencias conservadoras existentes.

Estas afirmaciones encontraron poco eco en la sociedad venezolana, ello se debió –tal vez- al hecho de que la crisis que vivió el país a comienzos de los años sesenta ya había sido superada; así como también, los brotes de insurrección armada de estos años habían sido derrotados y el país se adentraba a un significativo proceso de pacificación y crecimiento económico. La democracia venezolana se nos presentaba, entonces, muy sólida, exitosa.

LA DESCENTRALIZACION: NUESTRA OPORTUNIDAD

Si la descentralización se entiende como un proceso político, y no solamente como un procedimiento técnico y administrativo, hay que hacerse de ella una visión que entraña un universo complejo, de diverso orden y de diversa índole.

No debe olvidarse que: “El tema de la estructura centralista del Estado está vinculado a dos grandes capítulos de análisis de la realidad política y socioeconómica. Uno se refiere a las formas del Estado en su estricto sentido institucional; el otro a las políticas de desarrollo. En el primero se encuentran aspectos como diversas modalidades de federalismo y unitarismo, la división de competencias, las formas de representación y la estructura de los gobiernos regionales y locales. En el segundo aparecen, junto a metas de desarrollo equitativo y armónico en términos



territoriales, los temas de la planificación y las políticas regionales, la asignación de los recursos, las inversiones públicas, las políticas y servicios sociales (Nohlen, 1991, 11).

Por *descentralización* debe entenderse, de tal manera, al proceso a través del cual se transfiere poder político a las regiones y demás escenarios cercanos a las grandes colectividades, dotándolos de autonomía e independencia administrativa, sin que ésta contradiga los intereses generales de la nación. Tal vez sea por esa razón que la “descentralización, transformada en proyecto político, se extiende, pero esta *difusión* está al mismo tiempo entrabada por la *confusión* que acompaña a muchos planteamientos. Quizás ello pueda explicar el que todavía sea un tema que goza –al igual que otros como libertad, democracia o familia- del privilegio de que prácticamente nadie se declare en contra, pero goza también de otro privilegio: pocos se comprometen efectivamente con él (Boisier, 1991,23).

Y, precisamente, el gran compromiso que entraña la descentralización reside en la necesidad de producir los cambios estructurales que hoy demanda la sociedad venezolana para hacerla más funcional; ya que: “la descentralización es un proceso vinculado a la democracia y, más que a la democracia en sí misma, al afianzamiento de la democracia, como un instrumento para la sobrevivencia a través de su perfeccionamiento y para lograr participación”, más concretamente: “hay que convertir la democracia formal, representativa, en participativa,..., pero para participar es necesario acercar el poder al ciudadano, a las comunidades, a las vecindades, a las regiones y la única forma, no hay otra, de acercar el poder al ciudadano es descentralizando. Por eso democracia-participación-descentralización, es una constante (Brewer Carías, 1997, 228).

No se trata de hacer de la descentralización un fetiche. No se trata, para decirlo en los términos de Rondinelli, “de una panacea para curar los males económicos y sociales de los pobres y que no cambiará por sí sola las relaciones políticas y sociales que han obstaculizado una participación mayor en la planificación del desarrollo y en la administración, en el pasado (en Boisier, ob. cit, 39); la descentralización tiene que ser vista como un proceso vinculado exclusivamente con la democracia, como un proceso irreversible, necesario, válido y definitivo para profundizar la democracia y el crecimiento económico. Por lo que, los esfuerzos y las políticas descentralizadoras no deben partir sólo del poder central sino también de las regiones, por que ésta no es desintegración sino, muy por el contrario, es la mayor expresión de una verdadera, equitativa y justa integración política nacional.

La descentralización, desde esta perspectiva, constituye el punto de partida para el redimensionamiento del sistema democrático venezolano; ya que, en el país: “el desafío que enfrenta el Estado en el plano político es la modificación de su régimen, que necesariamente debe ser profunda, puesto que tiene que encarar el problema de implantar y ejercer



la democracia en una sociedad actualmente corporativizada, desarticulada y sin un claro sistema de hegemonía (Falleto, en Boisier, ob. cit., 28).

LA IMPORTANCIA DE LAS INSTITUCIONES

Si alguna discusión no tiene espera es la que deba darse en torno de la Reforma del Estado y su modernización. La misma ya no gira sólo en torno de la polémica Estado-Mercado, ella es hoy casi un falso dilema. La discusión de este tiempo está referida al papel que juegan las instituciones gubernamentales en la ejecución e instrumentación de los Planes, Programas y Proyectos de Desarrollo, estas han dejado de ser simples instancias con funciones limitadas, para convertirse en los pilares básicos a partir de los cuales se le dé viabilidad y ejecución a las políticas públicas diseñadas en función de alcanzar nuevos niveles de crecimiento y desarrollo. Sobre todo, si entendemos que la modernización del Estado significa el tránsito de un *Estado centralizador* a un *Estado regulador*.

En tal sentido debe tenerse presente que una de las interrogantes que con mayor frecuencia hay que hacerse frente a la crisis del *welfare state*, reside, en responder ¿Cómo puede el Estado ser efectivo? Parte de la respuesta es que el Estado debería ajustar su rol a su capacidad. Lo que los gobiernos hacen y como lo hacen debería reflejar las capacidades del gobierno (y las del sector privado). Los países de renta baja tienen a menudo mercados débiles e instituciones gubernamentales más débiles. Debilidades que pueden superarse mediante el fortalecimiento de las instituciones (Stiglitz, 1998: 29). Ya que: “la calidad de la acción estatal no es un problema de simples capacidades administrativas, técnicas o de formulación de políticas. Depende también, y quizás principalmente, de la calidad de las instituciones existentes, que son el marco y cauce del proceso político y constituyen el aspecto fundamental de la fábrica social de las regulaciones. No parece sensato, pues, tratar de mejorar la capacidad gubernamental y la calidad de las intervenciones reguladoras sin considerar la mejora de los marcos institucionales realmente vigentes, los cuales constituyen el sistema de incentivos de los actores públicos y privados operantes en el proceso regulador” (Prats, 1998:63).

Para lograr formular un Plan de Desarrollo viable, factible y ejecutable las instituciones deben tener la capacidad de producir las regulaciones requeridas; pero, no sólo producirlas sino que deben constituir, también, los órganos que garanticen su ejecución.



El redimensionamiento del rol de las instituciones constituye una garantía para la emergencia de nuevos actores, capaces de romper con todo lo que signifique el pasado, con el corporativismo tripartito, todo ello en función de transformar el proceso político.

Lograrlo constituye uno de los mayores retos; sobre todo, si se tiene presente que en el país “la variedad, heterogeneidad y dispersión de las instituciones y entes de la administración pública venezolana dificultan la identificación precisa de su tamaño real. El estudio más completo sobre el tema que se pudo identificar fue realizado por CORDIPLAN en 1989. En el mismo se identifican 16 Ministerios, 8 Ministros de Estado y 390 entidades descentralizadas”(FID,1998:112).

Jorge Giordani, al analizar los principales problemas que presenta el proceso de Planificación Nacional, que determinan su viabilidad, en el orden institucional señala lo siguiente:

"El sistema de Planificación venezolano, pese a estar fuertemente enraizado en leyes fundamentales del país, como la propia Constitución Nacional y la Ley Orgánica de la Administración Central, entre otras, es muy débil por las razones siguientes:

- a. Los procesos de planificación, a todos los niveles geográficos y de todos los sectores son muy discontinuos; lo cual provoca la rápida obsolescencia de los planes.***
- b. Esa discontinuidad contribuye mucho la fuerte rotación de personal en las oficinas responsables, por razones de la política circunstancial, por el bajo nivel de remuneraciones que caracteriza al sector y por el escaso status que la sociedad le asigna.***
- c. El Sistema Nacional de Planes, pese a que teóricamente es muy integral y coherente, en la práctica resulta sumamente incompleto: no se ha escrito nunca la estrategia nacional de desarrollo a largo plazo, prevista en el artículo 47 de la Ley Orgánica de Administración Central, y los planes sectoriales también a largo plazo que existen han sido elaborados muy esporádicamente, con distancias de decenios entre unos y otros.***

Evidentemente, el Sistema Nacional de Planificación débil por discontinuo e incompleto, no genera planes suficientes y oportunos y si genera planes que se



obsoletizan rápidamente, perdiendo vigencia histórica, social y política; contribuyendo así al descrédito de la planificación como instrumento válido para la toma de decisiones” (Giordani, 1996: 36-37).

Superar esas insuficiencias es el reto que se tiene. Pensar el Desarrollo desde y para los Estados, con una visión de futuro y a largo plazo, constituye una nueva metodología que, con toda seguridad, enrumbará al país por una nueva senda, por un nuevo camino: *el del verdadero desarrollo.*

EL ROL DEL ESTADO

La manera como se estructuró el funcionamiento de la formación social venezolana, en donde no son las clases dominantes el principal agente de cambio sino el Estado, generó un atrofiamiento del funcionamiento de la sociedad en su conjunto.

De tal manera el Estado venezolano se consolidó como el principal agente propulsor de la dinamización de nuestra formación social. El Estado, al convertirse en el único recaudador de la renta petrolera, experimentó un cambio de gran trascendencia, incluso enfrentando a los sectores dominantes de la economía nacional, al convertirse en lo que normalmente suele denominarse como Estado productor; significativas son, en tal sentido, sus inversiones para la instalación de la industria petroquímica, siderúrgica y de electricidad.

A partir de los años sesenta, luego del derrocamiento de la última dictadura que ha vivido el país, nuestro sistema sociopolítico adquiere otras dimensiones. Con el establecimiento del Estado Liberal Democrático, o Estado Social de Derecho, se produce lo que Germán Carrera Damas ha denominado como la segunda reformulación del proyecto nacional de la clase dominante venezolana (c/f. Carrera Damas, 1980), hecho que encuentra su mayor expresión en la Constitución Nacional de 1961.

Sin embargo este modelo que fue capaz de establecer que la renta petrolera era un bien nacional estatal, que hizo del populismo el agente hegemónico de la cultura nacional, de la democracia, ha llegado a su fin. Las razones de que esto esté ocurriendo son diversas, pero pareciera estar presente en todas ellas la firme convicción de que la manera como hoy funciona la formación social venezolana impide alcanzar mayores y mejores logros para nuestros compatriotas. Ello ha conducido, incluso, a que el escepticismo y la frustración se apoderen de muchos venezolanos, llegándose en casos extremos a pensar que el modelo democrático, como sistema político, pudiera estar agotándose.



ESTADO Y SOCIEDAD CIVIL

Si algún tema sociopolítico tiene pertinencia su discusión es, precisamente, el que nos permita dilucidar con absoluta claridad: ¿qué cosa representa una persona de otra, cómo y para qué la representa?. Preguntas de una importancia fundamental, dada la extendida creencia de que lo planteado es substituir a los políticos "profesionales" por verdaderos representantes identificados con los intereses del pueblo.

Esta discusión tiene sentido y cobra la mayor importancia si se tiene presente que el sistema democrático venezolano se ha deslegitimado por que los partidos políticos y las asociaciones sindicales, profesionales, empresariales, etc., que debieron constituirse en los principales soportes para la estructuración de una sociedad civil fuerte, sustituyeron al ciudadano como sujeto en su relacionamiento político con el Estado; éstas han desarrollado una práctica no democrática en el ejercicio de sus funciones y en su propio funcionamiento interior, en infinidad de oportunidades han impuesto al gobernante decisiones que se corresponden con sus intereses particulares, han convertido a la democracia en un sistema en donde el ejercicio de ésta se ha reducido a un juego competitivo entre elites, en donde el papel de las mayorías (del pueblo) ha sido relegado a la simple condición de depositario del voto popular; todo ello ha sido posible porque han contado (esas corporaciones) con un aparato publicitario a través del cual han convertido al ciudadano en un simple y pasivo receptor.

¿Qué hacer frente a ésta crisis del modelo de democracia representativa?. Algunos han señalado que la única salida es el establecimiento de un modelo de democracia participativa, de democracia directa. No puede negarse el carácter encantador que ella tiene. Pero, el momento que hoy vivimos no es de encantamiento, sino de soluciones.

La democracia participativa absoluta puede verse como el sistema más democrático, en el sentido de que se supone constituye la máxima garantía de ser un gobierno del pueblo y para el pueblo; pero es, a su vez, la de más difícil implementación. Cabría preguntarse si en verdad el venezolano, en términos generales, está preparado para ejercerla. No se trata de asumir posturas elitistas y excluyentes, pero, la hegemonía populista engendró en el venezolano un conjunto de conductas psicosociales, culturales, que no pueden ser cambiadas en un abrir y cerrar de ojos.

En tal sentido, la descentralización debe convertirse en el instrumento que permita superar las insuficiencias y deficiencias de la democracia representativa; que al aproximar al ciudadano a las esferas del poder, en sus diversos niveles, garantice una mayor participación de éste en la toma de decisiones; que haga de la relación del líder con el ciudadano una práctica competitiva, que democratice de la manera más amplia y abierta el acceso al poder.



LAS INSTITUCIONES PUBLICAS COMO ORGANOS DE PODER

El modelo de Estado centralista sobre el cual se estructuró el funcionamiento del aparato administrativo nacional, ha tenido en las instituciones públicas el principal instrumento para la formulación y ejecución de sus políticas. La excesiva centralización, que durante tantos años guió la administración pública en el país, engendró un conjunto de anomalías que la hicieron ineficaz e ineficiente.

A partir del año 1984, cuando se constituye la Comisión Presidencial Para la Reforma del Estado (COPRE), comienza a plantearse la reforma del Estado venezolano como una necesidad impostergable. Es así, como para el año 1989, se eligen de manera directa Gobernadores y Alcaldes y se aprueba la Ley Orgánica de Descentralización a través de la cual se transfieren competencias del poder central a las regiones.

A partir de entonces la nueva estructura de la administración pública nacional adquiere los siguientes niveles:

Nivel Central: representado por el Presidente de la República, las Oficinas Centrales y los Ministerios; su área de acción comprende el territorio nacional.

Nivel Desconcentrado: constituido por aquellas oficinas que los órganos del poder nacional (Ministerios) han establecido en los Estados y regiones administrativas.

Patrimonios Autonomos: son instituciones a las cuales se les encomienda una determinada función pública, gozan de una cierta autonomía funcional, constituyen una instancia intermedia entre la administración central y la descentralizada y transferida a los estados.

Nivel Descentralizado: esta conformado por los Institutos Autónomos, las Corporaciones y los Establecimientos Públicos Asociativos establecidos en los estados.

MERIDA Y SUS INSTITUCIONES

Si algún esfuerzo tiene sentido realizar es, precisamente, aquel que permita aminorar la disparidad de criterios e instituciones existentes dentro del sector público para enfrentar los diversos problemas que hoy presenta el estado Mérida.

La misma se traduce en una creciente superposición, solapamiento y repetición de programas y actividades, sin el menor sentido de jerarquización, para evitar la duplicidad de esfuerzos y funciones, la dispersión de recursos, la



excesiva burocratización, el clientelismo, lo que ha determinado el carácter ineficaz e ineficiente que caracteriza a las instituciones gubernamentales merideñas.

Ello, como es lógico suponer, es uno de los mayores anacronismos que presenta la estructura institucional en el estado. Por tanto, el diagnóstico y la formulación de un conjunto de proyectos y programas la Mérida del 2020, una tarea que no tiene espera.

LA ORGANIZACION INSTITUCIONAL DEL ESTADO

El objetivo principal que ha precedido los cambios producidos en la Administración Pública Regional ha estado orientado a hacerla más eficaz y eficiente. El elevado grado de deficiencia que presenta es consecuencia de una mala praxis política caracterizada por una orientación clientelar, que sustituyó la capacidad por el “compañerismo”. Es por ello que la situación política e institucional del Estado Mérida debe inscribirse dentro del contexto de crisis y cambio que vive el país desde hace más de una década.

1.- EL GOBIERNO REGIONAL

A partir de 1989, con la aprobación de la Ley de Elección y Remoción de Gobernadores de Estado (LERGE), y con la reforma a la Ley Orgánica del Sufragio, los representantes del gobierno regional (Gobernador de Estado, Asamblea Legislativa, Alcaldes y Concejales) son electos de manera directa por vía del voto secreto y universal. Instrumentos jurídicos estos que, conjuntamente, con la Ley Orgánica de Descentralización y Transferencia de Competencias del Poder Público, constituyen el basamento legal a partir del cual se estructura la nueva organización político-administrativa de las regiones.

En el marco de este nuevo escenario, la gobernación del Estado Mérida desde 1989 ha venido asumiendo, gradualmente, un importante número de competencias, actividades y funciones administrativas, básicamente, en el ámbito de los servicios públicos. A grandes rasgos se aprecia un fuerte impulso descentralizador por parte del Ejecutivo Regional, el mismo se





evidencia en el conjunto de institutos autónomos, fundaciones y empresas estatales que han sido creados; esta nueva estructura institucional, de la administración pública regional, está organizada de la manera siguiente:

1.1.-Dirección Superior (Gobernación)

- ◆ Despacho del Gobernador
- ◆ Secretaría General de Gobierno
- ◆ Dirección de Educación
- ◆ Dirección de Planificación y Presupuesto
- ◆ Dirección de Comunicación Social
- ◆ Dirección de Administración
- ◆ Dirección de Política
- ◆ Oficina de Personal y Recursos Humanos
- ◆ Comandancia General de Policía
- ◆ Circunscripción Militar
- ◆ Cuerpo de Bomberos
- ◆ COPREM
- ◆ Comisionaduría General para el Desarrollo Regional

1.2. Direcciones Sectoriales

Agricultura

- ◆ IAAGRO

Industria y Comercio

- ◆ FONFIMER
- ◆ INDECU
- ◆ DESARROLLO SOCIAL



Turismo y Recreación

- ◆ CORMETUR
- ◆ IVASOL

Transporte y Comunicación

- ◆ LAVIAL
- ◆ INVIAL
- ◆ OFIMETRO



Educación

- ◆ UCER
- ◆ Coord. de Preescolar y Básica
- ◆ Coord. de Servicios Docentes
- ◆ Coord. de Docencia Especial Educación

Cultura y Comunicación Social

- ◆ Archivo General del Estado
- ◆ Instituto de Accion Cultura
- ◆ Instituto Autónomo de Archivo
- ◆ Instituto Autónomo de Bibliotecas

Ciencia y Tecnología

- ◆ FUNDACITE
- ◆ ZOLCCYT
- ◆ Museo de Ciencias
- ◆ Academia de Mérida

Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos

- ◆ IVASOL
- ◆ Aguas de Mérida
- ◆ Malariología
- ◆ Fundasonrisa

Salud

- ◆ Corporacion de Salud



- ◆ Comisionaduría de Desarrollo Social
- ◆ Instituto Nacional de Nutrición
- ◆ Unidad Ejecutiva Proyecto Salud
- ◆ Fundem
- ◆ Indeportes
- ◆ Fundación del Niño
- ◆ Fundasol

1.3. Los Convenios Interinstitucionales

Si alguna política ha generado resultados positivos para la región es, precisamente, la que se ha adelantado a través de la firma de convenios, tanto con organismos nacionales como internacionales, en procura de garantizar un mayor financiamiento y asesoría técnica y profesional en algunas áreas que presentaban evidentes niveles de atraso. Convenios estos que se enmarcan dentro de las facultades que la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público le confiere a las regiones.

En el marco de esta política la Gobernación del Estado Mérida entre 1989 y 1998, ha asumido un conjunto de funciones y competencias administrativas, con mayor prioridad, hacia el sector de los servicios públicos. Ello ha determinado la necesidad de constituir un conjunto de institutos autónomos, fundaciones y empresas estatales para darle mayor viabilidad a las políticas programadas. Entre estos organismos pueden señalarse los siguientes: el Fondo para el Financiamiento de la Pequeña y Mediana Industria (FONFIMER), el Instituto Regional de la Vivienda y Acción Social (IVASOL), el Instituto Regional del Deporte, el Instituto de Acción Cultural (IDAC), la Fundación para el Desarrollo de Mérida (FUNDEM); tenemos, así mismo, que en el estado se han constituido organismos producto de la desconcentración de organismos nacionales como es el caso de FUNDACITE-MERIDA del CONICIT, el Instituto Regional de Nutrición del INN; en el campo de la educación y la salud se han dado importantes





pasos en función de alcanzar su plena conducción en el ámbito regional, la mayor evidencia de ello la constituyen la formulación del Proyecto de Escuelas Integrales, las cuales han constituido un modelo nacional; en el plano de la salud es importante señalar que el Ejecutivo Regional a través de CORPOSALUD-MERIDA, inició la experiencia de establecimiento de una nueva modalidad de administración hospitalaria, el ejemplo más claro de ello lo constituye la administración del hospital de Tucaní, en la zona panamericana, ambas experiencias han sido reconocidas nacionalmente, como modelo, por su alto grado de innovación en el ámbito de la gerencia social.

Mención especial merece la Zona Libre Cultural Científica y Tecnológica (ZOLCCYT), proyecto de dimensiones que van más allá de lo regional. El mismo se inscribe dentro de la noción de desarrollo sostenido y sustentable, su base de apoyo está en el potencial de recursos humanos con que cuenta la región vinculados a la ciencia, la tecnología y la cultura. El proyecto ZOLCCYT implica para su funcionamiento un amplio acuerdo de todos los sectores y actores regionales, acuerdo que se concretó en el llamado "Pacto Mérida", en el cual se crearon las bases políticas de coordinación, cooperación y aprendizaje entre los distintos sectores que tienen vida política, social y cultural en el estado, con el propósito de llevar adelante el mencionado proyecto.

Pues bien, para hacer realidad estas iniciativas el Gobierno Regional y, por intermedio de éste, algunas Alcaldías, se han firmado convenios con organismos internacionales como el PNUD, el Banco Mundial, la Corporación Andina de Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo. Así como también, en el plano nacional, con Ministerios y Organismos Centrales de la Administración Pública.



2.-EL PODER LEGISLATIVO

La Asamblea Legislativa del Estado (ALE) es la institución pública (parlamento regional) encargada de legislar en materia regional, así como también, de controlar y regular las actuaciones del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Contraloría y la Procuraduría General del Estado designados por ella. Los miembros del referido órgano parlamentario son elegidos nominalmente como representantes de circuitos electorales y por el sistema de lista prevista en la Ley





del Sufragio; actualmente está conformado por diecisiete (17) miembros representando a las organizaciones políticas siguientes: Acción Democrática, 7 Diputados; Polo Patriótico (MAS, UVI, MVR Y otros), 6 Diputados; COPEI, 4 Diputados. El Poder Legislativo Regional, a partir de último proceso electoral, presenta una mayor diversificación en cuanto a su conformación; podemos decir que a partir de entonces no sólo se rompió la hegemonía bipartidista, sino que, se constituyó una estructura del Poder Legislativo de una mayor pluralidad política; situación ésta que nos conduce a afirmar que nos aproximamos a la constitución de órganos de poder más democráticos y pluralistas.

3.- EL GOBIERNO MUNICIPAL

Con la reforma a la Ley Orgánica de Régimen Municipal de 1989 se incorpora la figura del Alcalde como máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Municipal. Con las reformas introducidas, en ese mismo año a la Ley del Sufragio, se establece que la elección del Alcalde se realizara de manera directa, a través del voto secreto y universal de los electores del respectivo municipio; se prevé, así mismo, la elección uninominal de los Concejales y se establece el circuito electoral como instancia de representación. La división político-territorial del estado está constituida por 23 municipios; de ellos, uno presenta la cualidad de Municipio Metropolitano (Libertador) el cual tiene como sede la ciudad de Mérida. Estos son los siguientes:

MUNICIPIOS	CAPITAL
Alberto Adriani	El Vigía
Andrés Bello	La Azulita
Aricagua	Aricagua
Arzobispo Chacón	Canaguá
Campo Elías	Ejido
Caracciolo Parra	Tucaní
Cardenal Quintero	Santo Domingo
Guaraque	Guaraque
Julio César Salas	Arapuey
Justo Briceño	Torondoy
Libertador	Mérida



Miranda	Timotes
Obispo Ramos de Lora	Santa Elena de Arenales
Padre Noguera	Santa María de Caparo
Pinto Salinas	Santa Cruz de Mora
Pueblo Llano	Pueblo Llano
Rangel	Mucuchíes
Rivas Dávila	Bailadores
Santos Marquina	Tabay
Sucre	Lagunillas
Tovar	Tovar
Tulio Febres Cordero	
Zea	Zea

De manera general puede afirmarse que las actuales condiciones institucionales de la mayoría de las alcaldías del estado Mérida no reúnen las condiciones ni capacidades administrativas, ni financieras y técnicas para asumir los retos que imponen la descentralización y la modernización del aparato estatal. En ellas se mantienen los anacronismos de las viejas prácticas políticas, clientelares, patrimoniales y hasta familiares. Sin embargo, es bueno señalar el trabajo coordinado que se ha venido realizando (en algunos casos) desde el inicio del proceso de descentralización entre el Ejecutivo Regional y las Alcaldías del estado.

El rezago institucional observado en la mayoría de las Alcaldías del estado tiene que ver, entre otras razones, con la orientación misma del proceso de descentralización, la cual de manera general ha privilegiado el fortalecimiento del poder ejecutivo regional. Este hecho ha convertido a las Alcaldías en simples instrumentos del poder regional; reproduciendo el viejo modelo de relacionamiento entre este último y el poder central. La Gobernación de Mérida ha reproducido el esquema centralista (burocrático y presidencialista) con respecto a las Alcaldías. Buena parte también de ese rezago y debilidad, de los gobiernos





municipales, esta determinado por la dependencia con relación al situado y más recientemente de los recursos provenientes a través del FIDES, cada vez más exiguos.

4.- LAS ORGANIZACIONES CORPORATIVAS

Una de las mayores debilidades que presenta la estructuración democrática de nuestra formación social, es precisamente, la de carecer de una sociedad civil organizada, fuerte y funcional. Al igual que en el país, en nuestro estado tienen asiento un conjunto de organizaciones sociales cuya acción esta referida al resguardo de intereses particulares y sectoriales. La mayor parte de ellas cumplen una función corporativa. Sin embargo, ello no niega que tengan una importancia significativa en el quehacer regional; así tenemos por caso en el plano obrero sindical a la CUTEM; entre los colegios profesionales al de Médicos, Abogados e Ingenieros; a la Asociación de Profesores de la Universidad de Los Andes; las Asociaciones de Productores Agrícolas y Pecuarios; las Asociaciones de Pequeños y Medianos Comerciantes e Industriales; la Arquidiócesis de Mérida; Organizaciones de Vecinos; las ONGs; y con referencia aparte la Universidad de Los Andes, por su tradición y potencialidades para contribuir con el desarrollo del Estado. El gran reto que se nos presenta es como hacemos coincidir los intereses de las instituciones públicas con los del colectivo social a través de sus organizaciones, en función del desarrollo de nuestro Estado.

DE LA REFORMA A LA TRANSFORMACION INTEGRAL DE LAS INSTITUCIONES EN MERIDA

Sería irresponsable no reconocer que las instituciones regionales en los últimos años han experimentado significativos cambios. Los mismos, pueden ser inscritos en el proceso de redimensionamiento general del Estado venezolano, del reacomodo del funcionamiento del *proyecto nacional* vigente desde 1961, cambios que comienzan a operarse a partir de 1984 con la creación de la COPRE, que adquieren su mayor expresión en 1989 con la puesta en práctica de la nueva normativa jurídica al respecto, la cual ha sido referida en párrafos anteriores.

La experiencia acumulada dice que lo requerido, en función de alcanzar el desarrollo merideño, va más allá del simple redimensionamiento institucional de los poderes públicos estatales. Dice que se requiere de una transformación integral, de una revolución, de las mismas, por que estamos en presencia de un proceso de transición que tiene al pueblo como sujeto histórico de los cambios. No se trata, como en el pasado, de una transición del autoritarismo a la democracia, sino hacia el establecimiento de una *mayor y mejor democracia*, de una verdadera democracia. Transitar hacia el establecimiento de un *nuevo proyecto nacional* significa superar: todo tipo de temor a los cambios, a la



incertidumbre; significa, construir una nueva hegemonía, en donde el YO sea superado por el desarrollo del NOSOTROS. El advenimiento de nuevos movimientos sociales, que construyen sus identidades y presencia gracias a la disolución de los marcos doctrinarios e ideológicos que pretendían encuadrarlos, acompañan estos cambios.

Frente a esta realidad no se puede ser indiferente. Ella tiene que ser inscrita en el tema de discusión de este tiempo: *el futuro de la humanidad*; y, dentro de ella, las sociedades particulares, la ciudad y el ciudadano, el otro como razón ética y política fundamental que guíe el proceder de cada uno.

A MANERA DE PROPUESTA

Se lee en los Cuadernos sobre Desarrollo Regional del Plan Estratégico de Desarrollo del Estado Mérida: 1996-1998, en la visión objetivo que:

El desarrollo social y el crecimiento económico de la Mérida competitiva estarán enmarcados por una estructura institucional (pública y privada, política, jurídica y administrativa) flexible, eficiente y apta para los cambios que la sociedad exige y, al mismo tiempo, interrelacionada por una identidad común hacia los objetivos del mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes (Gobernación de Mérida, 1997: 54).

Sí ello es así, la ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL debe tenerse como un elemento clave para la planificación y la gestión del desarrollo del Estado. No debe obviarse que, la cuestión regional, ha sido abordada sólo desde la perspectiva de la planificación y en este sentido es que se ha estructurado la organización institucional.

Se hace necesario introducir otras dimensiones en la gestión pública y privada para abordar institucionalmente la cuestión regional, de forma que se puedan atender los diferentes ámbitos, las dimensiones que se acuerden.

Será a partir de una clara definición del espacio de encuentro entre el interés nacional y el del estado lo que permita resolver aspectos tan importantes como la autonomía relativa; los mecanismos de coordinación entre las diferentes ramas del poder, principalmente entre el ejecutivo, el legislativo y el municipal, para el desarrollo de las nuevas posibilidades asociadas a las nuevas condiciones; los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes agencias ejecutoras; la participación, a través de alguna forma de representación, de los gremios y de las organizaciones políticas, en la definición de estos y otros aspectos.

Por ello, hay que constituir una instancia de intermediación entre el ejecutivo regional y las organizaciones sociales, políticas, educativas y culturales; en el sentido más amplio, entre el poder público y los sectores privados, entre las



"fuerzas vivas", que actúan y tienen representatividad en el estado, instancia que debe gozar de autonomía. Entre sus principales funciones se encuentran:

1. Propiciar y promover el conocimiento actualizado de la realidad regional, en lo económico, social, político, institucional y espacial, en términos estructurales y dinámicos.
2. Diseñar y formular, con base en ese conocimiento y concertar ampliamente, una estrategia de desarrollo de carácter estatal y municipal. No debe obviarse el hecho de que el estado tiene la competencia para atender el desarrollo social, cultural, económico y político, ejecutar planes y reglamentar servicios.
3. Investigar y anticipar, simultáneamente, oportunidades de nuevos desarrollos en la región y problemas asociados a los anteriores y a los previsibles.
4. Estudiar la posibilidad de regionalizar decisiones de política macroeconómica y sectorial.
5. Proponer esquemas de financiamiento del desarrollo regional, con base en los proyectos acordados, no circunscritos necesariamente a los recursos de inversión de la nación.
6. Es necesario ajustar la organización institucional existente, con base a lo establecido en el ordenamiento jurídico emanado al respecto.
7. La COPRE regional debe convertirse en una verdadera instancia política de planificación y diseño de las reformas que requiera la administración pública regional.
8. CORPOANDES debe seguir siendo un organismo de asesoría técnica en el cual se diseñen las líneas estratégicas sectoriales que se requieran para la permanente renovación de los planes de desarrollo regional. Su funcionamiento debe ser modificado para que pueda actuar con suficiente autonomía e independencia con respecto del gobierno nacional; para ello debe aclararse convenientemente lo relacionado con sus funciones y competencias, verificando la pertinencia de la actual delimitación regional y ajustándola, para lo cual deben diseñarse unos claros mecanismos de funcionamiento. Debe estudiarse la factibilidad de constituir CORPOMERIDA sin presencia de funcionarios del gobierno central y en donde tengan cabida y participación las organizaciones empresariales y las organizaciones sociales y políticas que tienen vida activa en nuestro estado. En el futuro, desde el punto de vista de la planificación, ésta debe ser la instancia que se ocupe de los asuntos que conciernen al desarrollo regional.
9. La estrategia de desarrollo regional no debe ser una simple desagregación de los planes de desarrollo nacional. Por lo que las funciones de los órganos encargados de la planificación del desarrollo regional deben:



- ◆ Propiciar y promover el conocimiento actualizado de la realidad regional, tanto en el contexto nacional e internacional, como en su estructura interna.
 - ◆ Fundamentar con base en tal conocimiento una estrategia regional, concebida como proyecto político y como programa de desarrollo.
 - ◆ Formular y gestionar la ejecución de proyectos estratégicos regionales.
 - ◆ Identificar nuevas oportunidades y mercados para la producción regional actual y potencial.
 - ◆ Promover la organización social y política regional, para la negociación a escala nacional e interregional (incluso internacional) de las retribuciones, compensaciones y de los recursos requeridos para la materialización del programa de desarrollo regional.
 - ◆ Propiciar la participación de la región en las decisiones nacionales que sean de su interés.
10. Tales objetivos tendrán viabilidad si se entiende que el interés nacional y el regional se encuentran en torno a: un proyecto político nacional cuyos componentes centrales son la apertura e internacionalización, la modernización del estado, la economía y la sociedad, la reforma política basada en el pluralismo, la descentralización, la participación de los más diversos sectores sociales, la autonomía territorial y el desarrollo institucional, en síntesis, entender el desarrollo regional en el marco del desarrollo nacional; los proyectos políticos regionales, teniendo presente los postulados básicos del proyecto nacional, regionalmente especificados, con énfasis fundamental en la organización social y política regional, ello será posible si construimos política y socialmente nuestro Estado.

Un organismo capaz de cumplir con estas funciones debe ser el resultado de una amplia consulta a los merideños, debe ir más allá de los propios sectores que lo conformen, debe trascender a todo tipo de interés particular, sectorial o de grupo, debe entender que su único propósito es el desarrollo del estado, que su mayor misión es la de servir de agente y gerente del cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo: MERIDA 2020. Una institución de esta naturaleza debe poseer personería jurídica propia de nuevo tipo. FUNDAMERIDA 2020.

Ahora bien, **¿Cómo enfrentar el desarrollo institucional para la Mérida del 2020?** Ello no es una tarea fácil, por tanto debe:

1. Entenderse la transformación institucional como garantía del cambio para el desarrollo, para lo cual hay que crear nuevas estructuras y una nueva definición de la política pública y de las instituciones encargadas de ejecutarlas.



2. Entenderse la conformación y desarrollo de la sociedad civil como el elemento prioritario de los cambios futuros.
3. Conformarse una nueva conducta que permita actuar en correspondencia con los cambios generados por la escasez de recursos.

¿COMO LOGRARLO?

A través de la Reforma del Estado. Alcanzar un sistema de participación mayor y mejor, formular y ejecutar políticas públicas de mayor calidad, construir una sociedad MAS DEMOCRATICA, constituyen el objetivo fundamental de esta propuesta.

ELLO SERA POSIBLE SI:

4. En lo político dejamos de ser centralistas y acabamos con el clientelismo. La salida para alcanzar tal objetivo debe partir de la implementación de un profundo y extenso proceso de DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA. El Estado centralista que emerge como una necesidad para darle cohesión político-territorial a nuestro país, con el correr del tiempo se atrofió, convirtiéndose en un Estado omnipotente y omnipresente, tal como puede constarse en el propio texto Constitucional de 1961 en el cual se establece en su artículo 17, que las competencias de los estados serán sólo aquellas que no pertenezcan al poder nacional o al municipal, así tenemos por caso que las competencias reservadas al poder nacional son tan amplias que van desde el establecimiento de normas y regímenes, como la potestad de ejercer de manera absoluta las funciones de los servicios; todo ello establecido de manera contradictoria con el artículo 2 de la propia Constitución Nacional que establece el carácter Federal del Estado venezolano. Así mismo, el poder central se reservaba el nombramiento y la remoción de los gobernadores, el derecho de ejercer de manera exclusiva la materia tributaria en su más amplia expresión, lo cual convertía al Gobernador de Estado en un simple agente del poder central.

La reforma del sistema político hay que entenderla como la salida a la crisis de la modernidad y de la democracia; ya que, el desarrollo basado en el concepto decimonónico de progreso no tiene ninguna pertinencia ni viabilidad; este modelo político, basado en la “conciliación de elites”, de “hegemonía populista”, sostenido en los partidos políticos, determinó la instauración de un excesivo centralismo y una aberrante práctica clientelar.

Por tanto, la democracia deseada debe ser descentralizada, debe establecer la elección directa de los gobernantes en los más diversos niveles, debe garantizar la organización y el desarrollo autónomo de la sociedad civil, debe



educar políticamente a la ciudadanía para que ésta tenga conciencia de sus deberes y derechos, pero sobre todo, debe convertir al ciudadano en el actor fundamental de dicho proceso, acercándolo cada vez más a los órganos de poder.

5. En lo público, hay que establecer un sector público eficaz, organizado y con rigurosos niveles y órganos de control; debe producirse una reforma administrativa global y profunda; maximizar la capacidad de gestión, para lo cual debe descentralizarse regionalmente la administración y los servicios públicos.

La reforma administrativa del sector público debe entenderse, no solo como una simple transferencia de competencias o de asignación de mayores recursos. Una verdadera reforma administrativa del sector público debe partir del hecho de que existe una administración pública desorganizada, ineficaz e ineficiente, carente de adecuados mecanismos de control, lo cual ha constituido una de las mayores limitantes para la satisfacción de las exigencias y demandas que los cambios estructurales del estado han ido demandando.

Por tanto, debe producirse una transformación profunda y radical del funcionamiento estructural de la administración pública, establecer una administración pública eficaz y eficiente, capaz de dar cumplimiento positivo y exitoso a las nuevas estrategias que demanda un Estado moderno como el que se quiere construir a partir de éste proyecto, para el redimensionamiento y consolidación de la nueva democracia y del estado de derecho, por lo que se debe maximizar la capacidad de gestión de la administración pública.

Ello es posible alcanzar si, a la administración pública del estado Mérida, se le imprime una mayor capacidad gerencial reduciéndole su carácter taylorista; si se logra producir una mayor interacción de las instituciones gubernamentales con las de su entorno, entre las cuales la Universidad de Los Andes, por ser la principal institución formadora de recursos humanos en el estado, tiene que ser objeto principal e insustituible en este propósito; debe profesionalizarse la gerencia de la administración pública, mejorar los sistemas de control y evaluación de la ejecución de proyectos y programas de la administración pública.



BIBLIOGRAFIA

BANCO MUNDIAL (1997): *"El Estado en un Mundo en Transformación"*. Washington D.C., Banco Mundial.

BOISIER, Sergio (1991): *"La Descentralización un Tema Difuso y Confuso"*. Caracas, en: *La integración y la democracia del futuro en América Latina*. Nueva Sociedad. Simón García (coord.).

BREWER CARIAS, Allan (1997): *"La Descentralización en la Perspectiva del Futuro. Caracas"*, en: *La integración y la democracia del futuro en América Latina*. Nueva Sociedad. Simón García (coord.).

CARRERA DAMAS, Germán (1988): *"La Necesaria Reforma del Estado"*. Caracas, Grijalbo

CEPAL (1990): *"Transformación Productiva con Equidad. La Tarea Prioritaria del Desarrollo de América Latina y el Caribe en los Años Noventa"*. Chile, ONU.

DRUCKER, Peter (1995): *"La Sociedad Post Capitalista"*. Colombia. Grupo Editor Norma. 2da. reimp.

FID (1998): *"Capacidad de Gestión del Estado. Experiencia de Gestión Pública en el Area Económica"*. Caracas, Fundación Integración y Desarrollo. Equipo Investigador: Eglé Iturbe de Blanco, Julieta de Pereira, Tulio Monsalve y Eva Morales.

GIORDANI, Jorge (1996): *"Planificación, Ideología y Estado: el caso Venezuela"*. Valencia-Venezuela, Vadell Hermanos, col. Enfoques.

GOBERNACION DEL ESTADO MERIDA (1997): *"Plan Estratégico de Desarrollo del Estado Mérida"*. Cuadernos Sobre Desarrollo Regional. Mérida, Comisionaduría para el Desarrollo Regional. 3 vol.



NOHLEN, Dieter (1991): ***"Descentralización Política y Consolidación Democrática"***. Europa-América del Sur. Caracas, Nueva Sociedad.

OSBORNE, D. y Gaebler, T. (1994): ***"La Reinención del Gobierno. La influencia del Espíritu Empresarial en el Sector Público"***. Barcelona-España, Paidós Ibérica.

PAZ, Octavio (1990): ***"Los Hijos de Limo"***. Colombia, Seix Barral. 1era. reimpresión.

PINEDA, Nelson (1992): ***"Petróleo y Populismo en la Venezuela del siglo XX"***. Caracas, Edit. Tropykos.

PINEDA, Nelson (1999): ***"El Ocaso del Minotauro o la Declinación de la Hegemonía Populista Venezolana"***. Mérida, Consejo de Publicaciones de la ULA (tesis doctoral en prensa).

PRATS, Joan (1998a): ***"Servicio Civil y Gobernabilidad"*** Democrática. España, Revista Iberoamericana de Administración Pública (RIAP), No 1, julio-diciembre de 1998. Instituto Nacional de Administración Pública.

PRATS, Joan (1998b): ***"La Construcción Institucional de las Capacidades Regulatorias. Un tema Clave de la Nueva Agenda del Desarrollo"***. Barcelona-España, Instituciones y Desarrollo, No 1, octubre de 1998. PNUD. Instituto Internacional de Gobernabilidad.

REY, Juan Carlos (1980): ***"Problemas Sociopolíticos de América Latina"***. Caracas, Edic. Ateneo de Caracas y Editorial Jurídica Venezolana.

SILVA Michelena, José a. (1970): ***"Crisis de la Democracia"***. Caracas, CENDES-UCV.



STIGLITZ, Joseph (1998): *"Más Instrumentos y Metas más Amplias para el Desarrollo. Hacia el Consenso Post-Washintong"*. Barcelona-España, Instituciones y Desarrollo, No 1, octubre 1998. PNUD. Instituto Internacional de Gobernabilidad.

TOURAINÉ, Alain (199): *"Crítica de la Modernidad"*. Argentina. F.C.E.

WALLERSTEIN, Immanuel (1988): *"El Capitalismo Histórico"*. Madrid, Siglo XXI.